

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.169/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/14 de 29 de Septiembre de 2015, que fija Dotación de Salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorandum N°1.117/16, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar el nombramiento de auxiliares de servicios de salud que cumplan funciones para el Área de Salud Municipal y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

- | | |
|---------------------|--|
| 1) NOMBRE | : HECTOR GABRIEL OLIVARES PASTEN. |
| R.U.T. | : 09.237.205-7 |
| CARGO | : Auxiliar de Servicio de Salud. |
| FUNCION | : Sereno |
| LUGAR DE DESEMPEÑO | : CESFAM Pedro Pulgar M. |
| JORNADA | : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales |
| GRADO | : CATEGORIA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD | : Plazo Fijo. |
| PERIODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Abril de 2016 hasta 30 de Septiembre de 2016. |
| DEBE RENDIR CAUCION | : No. |
| | |
| 2) NOMBRE | : JUAN CARLOS OPAZO TORRES. |
| R.U.T. | : 09.077.947-8 |
| CARGO | : Auxiliar de Servicio de Salud. |
| FUNCION | : Sereno |
| LUGAR DE DESEMPEÑO | : CESFAM Pedro Pulgar M. |
| JORNADA | : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales |
| GRADO | : CATEGORIA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD | : Plazo Fijo. |

PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Abril de 2016 hasta 30 de Septiembre de 2016.
CALIDAD : Plazo Fijo.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de los funcionarios que por este acto se contratan.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Edos Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

CVS/apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal